

## INFORME DEL GERENTE

A LOS ACCIONISTAS DE INCOPARTES S.A.

Guayaquil-Ecuador

En atención al mandato de nuestros estatutos y de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes reunidos en Junta General de Accionistas, mi informe de la gestión como Gerente de INCOPARTES S.A a diciembre 31 del 2007:

El país vivió en un estado de expectativas propias de una transición política como la celebrada el quince de enero del año que informo, estas expectativas cayeron en una recesión que de a poco fue superándose sin llegar a un clima propicio para el desarrollo de nuestra actividad.

Para obtener los resultados que informo, tuve que recurrir a medidas precautelares, que en algunos momentos resultaron en cierta forma drásticas pero necesarias para paliar los momentos difíciles que tuve que afrontar.

La competencia desleal de productos chinos y coreanos sigue en aumento sin que haya autoridad alguna de entre a combatirlos y de esa manera proteja a las empresas que generamos fuentes de trabajo y contribuimos con el erario nacional.

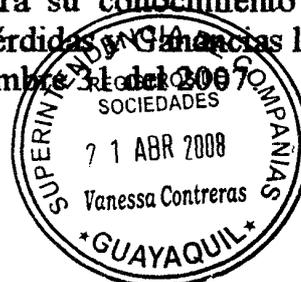
Al igual que los años anteriores, sigue vigente la política de austeridad en el manejo de los costos y gastos.

No existen aspectos legales, laborales o administrativos que merezcan especial atención.

De las utilidades obtenidas, luego del 15% para los trabajadores y del 25% del impuesto a la renta, sugiero que el saldo sea destinado a fortalecer las reservas de la compañía para de esta manera ganar imagen en el sector financiero.

Finalmente, pongo a consideración de ustedes para su conocimiento y aprobación el Balance de Situación y la cuenta de Pérdidas y Ganancias las cuales reflejan la real situación de la empresa a diciembre 31 del 2007.

  
**TEODORO PALACIOS AVILÉS**  
GERENTE



## INFORMACION SUPLEMENTARIA

Opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-14-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92-14-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionado resolución.

Art. 1. En mi opinión los administradores de **INCOPARTES S.A.** han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta General de Accionistas de la Compañía.

Art. 2. En mi opinión los procedimientos de control interno implementados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos, están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistemas hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **INCOPARTES S.A.** es adecuada.

Art. 3. Para el desempeño de mis funciones de comisario **INCOPARTES S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías. De acuerdo a los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

Art. 4. En mi opinión los administradores de **INCOPARTES S.A.** me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

Art. 5. En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de juntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **INCOPARTES S.A.** se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



Eco. **LUIS LEON HARO**  
C.I. 0904853975

